



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## COMUNICADO N° 2

### ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS AL CUADRO DE MÉRITOS PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROCESO DE CONTRATO DE PROMOTORES CULTURALES 2024

#### CONVOCATORIA N°2

#### ETAPA EXCEPCIONAL

(RM N° 120-2018-MINEDU- Decreto supremo N° 020-2023-MINEDU)

N°	EXP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	RECLAMO: PROCEDE/NO PROCEDE	OBSERVACIÓN
1	38862	40218702	RODRIGUEZ GRANDEZ MILAGROS DEL CARMEN	PROCEDE PARCIALMENTE	Se ha procedido a evaluar nuevamente su expediente, por lo que se realiza las siguientes precisiones: <i>Formación Profesional:</i> el bachiller y el título de profesor en artes plásticas no otorga puntaje, de acuerdo al anexo 02 de la RM 120-2018-MINEDU. Es un requisito de esta etapa Excepcional. <i>Experiencia Laboral:</i> SE ha modificado su puntaje, el cual se visualizará en la lista de Aptos para el taller demostrativo. <i>Capacitación y/o actualización Técnico Pedagógica:</i> Se considera los certificados de participación en cursos y/o talleres vinculados a la especialidad de educación artística, en los últimos cinco años previos a la fecha del proceso de postulación (6.5.1. literal c) de la RM 120-2018-MINEDU). Por lo que su certificado de ponente no otorga puntaje. <i>Ámbito de desempeño:</i> Las constancias de desempeño favorable emitida por el director de la IE deben ser del año anterior (2024). (Numeral 6.5.1, literal d) de la R.M. N° 120-2018). Por consiguiente, las constancias de evaluación de desempeño del 2019 al 2021 observados en su expediente, no otorga puntaje.
2	38858	44596597	FLORES CORTES MARÍA THAIS	NO PROCEDE	Se ha procedido a evaluar nuevamente su expediente, por lo que se realiza las siguientes precisiones: <i>Formación Profesional:</i> el Título de artista profesional no otorga puntaje, de acuerdo al anexo 02 de la RM 120-2018-MINEDU. Es un requisito de esta etapa Excepcional. <i>Experiencia Laboral:</i> Se le otorgó el máximo puntaje (12 puntos).
3	38801	42283205	GARCÍA SNADERCOCK LUIS EDUARDO	PROCEDE PARCIALMENTE	Se ha procedido a evaluar nuevamente su expediente y cumple con los requisitos para participar en esta etapa. Se le ha calificado otorgándole puntaje en cada criterio, excepto en Ámbito de desempeño, puesto que lo presentado no acredita una constancia de desempeño favorable resultado de una evaluación.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional de Educación de  
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa Local N°  
02Comité de Evaluación de Contrato de  
Promotores Culturales

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4	38814	43633304	TRAVEZAÑO HIDALGO ROMUALDO	PROCEDE	Se ha procedido a evaluar el expediente y se ha modificado su puntaje en Experiencia Laboral y Ámbito de Desempeño (se visualizará en la lista de Aptos para el Taller demostrativo de Arte).
5	38521	71418702	BERECHE QUIROZ YORDY BRYAN	PROCEDE PARCIALMENTE	Se ha procedido a evaluar nuevamente su expediente, por lo que se realiza las siguientes precisiones: La experiencia laboral otorga puntaje por cada año lectivo (marzo a diciembre), como docente en IIEE pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos. En todos los casos deben ir acompañados con boletas de pago o recibo por honorarios R.M. N° 120-2018-MINEDU 6.4.2. literal b) y 6.9.2.1. Por lo que el puntaje que solicita se modifica parcialmente.
6	38572	32305228	VALLE PALACIOS INGRID MAGALY	NO PROCEDE	Se ha procedido a evaluar nuevamente su expediente, por lo que se realiza las siguientes precisiones: <i>Formación Profesional:</i> El título de profesor de educación primaria no otorga puntaje, de acuerdo al anexo 02 de la RM 120-2018-MINEDU. Es un requisito de esta etapa Excepcional. <i>Experiencia Laboral:</i> Se considera la experiencia laboral en la formación y/o enseñanza de cursos y/ o talleres de arte (Numeral 6.9.2.2. de la norma antes mencionada).
7	38479	71337241	ABANTO CARRANZA LIZETH GERALDINE	PROCEDE	Se ha procedido a evaluar nuevamente su expediente y cumple con los requisitos para participar en esta etapa. Por lo que su puntaje se visualizará en la lista de Aptos para el Taller demostrativo de Arte
8	38577	44920983	JULCA JULCA EDUARDO WILSON	NO PROCEDE	Se ha procedido a evaluar nuevamente su expediente, por lo que se realiza las siguientes precisiones: <i>Formación Profesional:</i> el Título de profesor de Educación artística no otorga puntaje, de acuerdo al anexo 02 de la RM 120-2018-MINEDU. Es un requisito de esta etapa Excepcional.
9	38756	47788376	PALACIOS ALCANTARA ANDREA DEL JASMIN	NO PROCEDE	Se ha procedido a evaluar nuevamente su expediente, por lo que se realiza las siguientes precisiones: La experiencia laboral otorga puntaje por cada año lectivo (marzo a diciembre), como docente en IIEE pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos. En todos los casos deben ir acompañados con boletas de pago o recibo por honorarios (R.M. N° 120-2018-MINEDU 6.4.2. literal b) y 6.9.2.1.).
10	38748	46652000	CEBEDÓN BUSTAMANTE MILAGROS MARIBEL	PROCEDE	Se ha procedido a evaluar el expediente y se ha modificado su puntaje en Ámbito de desempeño (se visualizará en la lista de Aptos para el Taller demostrativo de Arte).



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11	38683	10691458	COTERA PALOMINIO SILVIA ELIZABETH	NO PROCEDE	Se ha procedido a evaluar nuevamente su expediente, por lo que se realiza las siguientes precisiones: No cumple el requisito de experiencia laboral de nueve meses de experiencia acreditada en la formación y/o enseñanza de cursos y/o talleres de arte. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos. En todos los casos deben ir acompañados con boletas de pago o recibo por honorarios R.M. N° 120-2018-MINEDU 6.4.2. literal b) y 6.9.2.1.
12	38716	4651446	FERNANDEZ DIAZ EDGARD ANGEL	PROCEDE	Se ha procedido a evaluar el expediente y se ha modificado su puntaje en Capacitación y/o actualización técnico pedagógica y Ámbito de Desempeño (se visualizará en la lista de Aptos para el Taller demostrativo de Arte).
13	38608	73122397	PEÑALOZA SALCEDO EVA ROMANIA	PROCEDE	Se ha procedido a evaluar el expediente y se ha modificado su puntaje en Ámbito de Desempeño (se visualizará en la lista de Aptos para el Taller demostrativo de Arte).
14	38757	72386392	MALPARTIDA PAREDES DANA ROCIO	NO PROCEDE	Se ha procedido a evaluar nuevamente su expediente, por lo que se realiza las siguientes precisiones: La experiencia laboral otorga puntaje por cada año lectivo (marzo a diciembre), como docente en IIEE pública o privada. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos. En todos los casos deben ir acompañados con boletas de pago o recibo por honorarios (R.M. N° 120-2018-MINEDU 6.4.2. literal b) y 6.9.2.1.).
15	38487	44943616	DIAZ DAVILA JUAN GABRIEL	NO PROCEDE	Se le precisa que el numeral 6.9.2.1. de la R.M. N° 120-2018-MINEDU especifica que, para este proceso (Etapa Excepcional): "Se exigirán los requisitos señalados en el numeral 6.91, según sea el caso; y los previstos en el numeral 6.42 a excepción del literal a)". Por consiguiente, la declaración de gozar de buena salud, no tener antecedentes penales, etc. se acreditaba con la presentación del Anexo 1. Asimismo, se detalla que el numeral 6.4.5. de la citada norma menciona: "Una vez cerrada la etapa de inscripción al concurso, no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados".
16	38891	72203721	OSEJO NUÑEZ EDSON JOSE	PROCEDE	Se ha procedido a evaluar el expediente y se ha modificado su puntaje en Experiencia laboral (se visualizará en la lista de Aptos para el Taller demostrativo de Arte).
17	38898	40968749	AVENDAÑO ESPINOZA KATHERINA	NO PROCEDE	Se ha procedido a evaluar su expediente, por lo que se realiza las siguientes precisiones: <i>Formación Profesional:</i> Sus estudios realizados en la Escuela Superior José María Arguedas, no otorga puntaje de acuerdo al anexo 02 de la RM 120-2018-MINEDU. Es un requisito de esta etapa Excepcional.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de Educación de  
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N°  
02

Comité de Evaluación de Contrato de  
Promotores Culturales

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

18	38910	4512766	MATOS MORI JANOL VIMAR	PROCEDE	Se ha procedido a evaluar el expediente y se ha modificado su puntaje en el criterio de Ámbito de desempeño (se visualizará en la lista de Aptos para el Taller demostrativo de Arte).
19	38922	10377995	PRIETO VILLARTE BEATRIZ MONICA	PROCEDE	Se ha procedido a evaluar el expediente y se ha modificado su puntaje en el criterio de Formación Profesional (se visualizará en la lista de Aptos para el Taller demostrativo de Arte).
20	38939	40784119	HUAMANÍ LLAMOZA CARLOS ENRIQUE	PROCEDE	Se ha procedido a evaluar el expediente y se ha modificado su puntaje en el Criterio de Formación Profesional. (se visualizará en la lista de Aptos para el Taller demostrativo de Arte). Pero, se precisa que el Título de artista profesional no otorga puntaje, de acuerdo al anexo 02 de la RM 120-2018-MINEDU. Es un requisito de esta etapa Excepcional.

San Martín de Porres, 08 de abril de 2024.

**EL COMITÉ.**

